



**I Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Bitácora: **30DD02820122**

**III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

DATOS PERSONALES

1. Nombres de particulares, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas
5. Teléfono de particulares, 6. Correo electrónico de particulares,
7. Nombre y firma de terceros autorizados

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular del área.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

Ing. Leticia Cuevas Flores \_\_\_\_\_

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

13 de octubre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_20\_2023\_SIPOT\_3T\_2023\_XXVII

Hipervínculo al acta:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_20\\_2023\\_SIPOT\\_3T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf)



## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 150/UGA/IRA.4380/23  
Xalapa, Ver., a 22 de septiembre de 2023

### C. Misael Pérez Quintero

Calle Río Pánuco, No. 117  
Colonia Las Truchas, C.P. 93994  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Teléfono: [REDACTED]  
Pánuco, Ver.

En relación con el ingreso del formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 08 de septiembre de 2021, recibido en esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz el 25 de enero de 2022, mediante el cual presenta el aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización del siguiente **proyecto**:

<b>Sector</b>	Primario	<b>Finalidad</b>	Ocupación de Zona Federal/ Pesca
<b>Proyecto denominado:</b> Ocupación de Zona Federal			
<b>Ubicación</b>	Congregación Tampalache e Isleta Grande, municipio de Pánuco, Ver.		
<b>Superficie agrícola</b>	11-01-42 Hectáreas.		
<b>Breve descripción del proyecto:</b> El uso de la Zona Federal de 200 m <sup>2</sup> de la margen izquierda del río Pánuco, con la finalidad de colocar un equipo de bombeo, el cual se encuentra montado en un remolque, para el uso agrícola, también señala que no se pretende realizar ninguna obra de infraestructura hidráulica u otro tipo de obra civil. No se realizarán movimientos de materiales ni modificaciones de las condiciones del cauce del río que pudiera afectar el régimen hídrico actual.			
<b>Localización</b>			
<b>Cuadro de construcción de Zona Federal</b>			
<b>Punto</b>	Coordenadas UTM		
	X	Y	
1	588110.56	2441702.15	
2	588117.27	2441709.62	
3	588102.05	2441722.68	
4	588095.29	2441715.72	
Superficie=200 m <sup>2</sup>			
<b>Al promovente se recomienda lo siguiente:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener siempre limpia la zona donde ubicara la bomba.</li> <li>• Evitar dejar cerca o dentro del cuerpo de agua residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos (aceites, gasolinas, estopas, químicos, etc.)</li> <li>• Evitar dejar cerca o dentro del predio residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos (aceites, gasolinas, estopas, químicos, etc.).</li> <li>• Si es necesario utilizar agroquímicos, los empaques, envases y embalajes deberán disponerse adecuadamente, se recomienda el uso de La técnica del TRIPLE LAVADO que consiste en paso 1: agrega agua limpia a 1/3 del envase, tapa y agita el envase con la tapa hacia arriba 30 veces y vacía en el aspersor, paso 2: repite el paso 1 agitando con la tapa hacia abajo, paso 3: repite el paso 1 agitando con la tapa hacia un lado, paso 4: perfora los envases y llévalos a entregar al establecimiento comercializador, ellos son los encargados de darle manejo a los residuos peligrosos que genere, de conformidad al artículo 42 segundo párrafo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de</li> </ul>			



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación en el Estado de Veracruz  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental**

Oficio No. 150/UGA/IRA.4380/23  
Xalapa, Ver., a 22 de septiembre de 2023

Sin otro particular por el momento, reciba de mi parte un cordial saludo.

**Atentamente**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la:"*



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
C. Ing. **Leticia Cuevas Pineda**  
Subdelegada Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales.  
**OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**

- c.c.p. Oscar Guzmán De Paz. Presidente Municipal de Pánuco, Ver. Conocimiento
- c.c.p. Román Hernández Martínez. Titular de la UCORGT de la SEMARNAT. Conocimiento
- c.c.p. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
- c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
- c.c.p. Oficina Regional Zona Norte. Conocimiento.
- c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Bitácora: **30/DD-0282/01/22**

LCF/GOLM/MMMH/SATH